



NACIONAL



DISPOSICION 14/1989
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Reconocimiento Residencia de Clínica Médica
Hospital Municipal de San Isidro.
Del: 01/02/1989

VISTO la solicitud de acreditación de la residencia de Clínica Médica presentada por el Hospital Municipal de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud ha sido analizada por el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.);

Que, a ese efecto, el Subcomité de Residencias de Medicina (Disposición N° 57/88 D.N.R.H.) aconseja otorgar una acreditación de un año, sugiriendo la modificación de algunos criterios;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional, por el lapso de un año, a la Residencia de Clínica Médica del Hospital Municipal de San Isidro.

Art. 2°. - Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

